

enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras)

Euros, IPSI incluido.

Melilla, 21 de septiembre de 2006.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
ANUNCIO

2231.- No habiéndose podido notificar a los interesados la contestación a la queja/sugerencia inscrita en el Libro 065 Hoja 002, de fecha 13/07/2006, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

Nombre y Apellidos, Abdelkarim Atrari, DNI/NIE, X-3938888-T, Libro, 065, Número, 002.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la contestación a la queja correspondiente en la Dirección General de Administraciones Públicas (Consejería de Administraciones Públicas), C/. Cervantes nº 7 bajo izquierda, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 septiembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2232.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3725, de 26/09/06, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiéndose detectado un manifiesto error en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Núm. 4333, epígrafe 2212, de 26 de septiembre de 2006), por la que se publica la Orden registrada al número 3.435, de 13 de septiembre de 2006, por la que se dispone LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN MELILLA PARA EL EJERCICIO 2005; según el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de acuerdo con el Reglamento del Gobierno y de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se sustituya el texto citado, para su nueva publicación y apertura de plazo, por la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO PARA EL EJERCICIO 2006, adjuntándose copia del traslado de la Orden de mención.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del